

ACUERDO DE TRABAJO

Suscriben el presente **ACUERDO** de Trabajo la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Proyecto Múltiple San Jacinto, bajo los siguientes términos:

PRIMERO: DE LAS PARTES

1. La Facultad de Ciencias y Tecnología

Representado por la MSc. Ing. Silvana Paz Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1860481 Tj, en su calidad de Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con sede en la Avenida Víctor Paz Estensoro (Zona El Tejar) Campus UAJMS.

2. El Proyecto Múltiple San Jacinto

Representado por el Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo con cédula de identidad N° 3390815 Tja. En su calidad de Gerente General del Proyecto Múltiple San Jacinto con oficinas en El Portillo Carretera Panamericana Km. 9.

SEGUNDO: DE LAS INSTITUCIONES

2.1 Facultad de Ciencias y Tecnología

La UAJMS, es una institución pública y autónoma de educación superior con liderazgo en la formación competente e integral de la persona, con pertinencia y responsabilidad social que tiene la misión de formar profesionales integrales, con valores éticos y morales, creativos e innovadores, con pensamiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos bajo enfoques multidisciplinarios con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculada a las demandas y expectativas del entorno social.

En su estatuto orgánico la Universidad tiene derecho a percibir libremente sus recursos, participar porcentualmente en las rentas nacionales, departamentales, municipales e impuestos especiales; a las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionarle y a recibir oportunamente, de parte del gobierno, los recursos recaudados a su favor; aprobar y ejecutar su presupuesto; aceptar legados y donaciones; celebrar contratos, suscribir convenios.

La Universidad como parte de un contexto más amplio, regional, nacional e internacional, se mantiene permanentemente actualizada con los avances científicos, tecnológicos y culturales que se producen en ese contexto y sostiene vínculos permanentes con


Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo
GERENTE GENERAL
PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO

instituciones nacionales y extranjeras, especialmente, de educación superior e investigación, relacionados con su actividad.

La misión de la facultad de Ciencias y Tecnología es crear y transmitir la ciencia y la tecnología y la cultura universal a través de la investigación y la extensión, basadas en la generación e innovación de conocimientos, para satisfacer las necesidades regionales y nacionales.

La Facultad de Ciencias y Tecnología en lo que toca a su Plan Estratégico, tiene establecida la LÍNEA GENERAL DE ACCIÓN N° 4: COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO, la misma que contiene la POLÍTICA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES UNIVERSITARIAS EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, que tiene como objetivo estratégico el "Gestionar e impulsar las relaciones de cooperación interinstitucional en el contexto regional, nacional e internacional".

Es por este motivo que se pretende generar una sinergia en torno al tema agua, donde la cooperación y el trabajo conjunto entre instituciones vinculadas a la temática permitan generar desarrollo aprovechando las capacidades y el equipamiento disponible.

2.2 El Proyecto Múltiple San Jacinto

El Proyecto Múltiple San Jacinto fue creado mediante Decreto Supremo N° 14068 del 28 de octubre de 1977, estableciéndose como unidad desconcentrada de la prefectura del Departamento (Hoy Gobernación), mediante Resolución Prefectural N° 260/97 del 15 de diciembre de 1997, con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera bajo el régimen administrativo vigente de la prefectura, cuyas actividades principalmente están orientadas a beneficiar a los agricultores del Valle Central de Tarija pertenecientes a las comunidades del área de acción, teniendo como objetivo general suministrar y almacenar agua para riego y consumo humano, apoyar la diversificación e incorporación de nuevas áreas de tierras a la agricultura bajo riego incrementando la producción agrícola, piscícola, controlar la erosión, generar energía eléctrica. Cumpliendo con los siguientes objetivos:

- a) Conclusión de Tercera Etapa del proyecto, que se refiere a la construcción de canales de riego a nivel finca.
- b) Operación, mantenimiento y administración de la infraestructura (represa, canales de riego y estaciones de bombeo, campamento y demás activos fijos de la ex – Asociación San Jacinto).
- c) Administración de la Planta de Generación de energía eléctrica.
- d) Coordinar el manejo integral de la cuenca alimentadora del lago, a fin de ampliar la vida útil del embalse.

Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo
GERENTE GENERAL
PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO

- e) Fomentar la producción agrícola del área de influencia del proyecto, buscando la ampliación de la frontera agrícola con cultivos de alto rendimiento económico.
- f) Administrar los recursos provenientes de la venta de agua y energía eléctrica, para cumplir con sus objetivos.

TERCERO: OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto, promover el desarrollo de capacidades y fortalecer procesos de coordinación entre la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Proyecto Múltiple San Jacinto para la implementación y medición de los caudales de ingreso y salida del embalse, como también definir las medidas correctivas y preventivas para el normal funcionamiento del embalse San Jacinto, asimismo realizar la sistematización y procesamiento de la información medida en el embalse y el cuerpo de la presa San Jacinto de sus inicios y promover el fortalecimiento técnico y humano, el desarrollo de capacidades técnicas, académicas e institucionales de formación, capacitación e investigación.

CUARTO: CONTENIDO

Líneas de acción priorizadas:

- a. Generar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de acciones de interés y beneficio mutuo con el propósito de implementar estrategias para asistencia técnica, capacitación, difusión y transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y de servicios.
- b. Digitalización, sistematización, procesamiento y ajuste de la información generada resultado de las batimetrías realizadas en el embalse San Jacinto, las mediciones de los caudales de oferta y demanda del embalse, las mediciones del comportamiento del cuerpo de la presa, del vertedero de excedencias y otras. Previamente se elaborara un acta de entrega de la información.
- c. Propiciar y facilitar el proceso de capacitación y la transferencia de resultados a las entidades que participan en el manejo del agua en el departamento.
- d. Elaborar y ejecutar proyectos de investigación de manera conjunta para apalancar recursos de instancias nacionales en la temática del agua y la gestión óptima de los embalses.

Estas líneas de acción serán ejecutadas en base a un plan de trabajo y cronograma de actividades anual elaborado de manera conjunta entre las partes.

Lic. Douglas Leonardo Alosta Castillo
GERENTE GENERAL
PROYECTO MÚLTIPLE
SAN JACINTO

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Para la ejecución del presente **ACUERDO** las condiciones generales que deben cumplir las partes son:

5.1 Facultad de Ciencias y Tecnología

- a. Designar oficialmente las contrapartes (personal técnico) encargadas de la ejecución de las diferentes líneas de trabajo. Este equipo técnico deberá elaborar la planificación anual de trabajo conjunto, en el marco del presente acuerdo
- b. Realizar el seguimiento, evaluación y sugerir ajustes para el cumplimiento, ampliación y/o conclusión del presente acuerdo.
- c. Certificar académicamente a través de la Decanatura y/o Vicedecanatura los cursos de formación, capacitación y actualización que sean gestionados y ejecutados de manera conjunta.
- d. Propiciar y facilitar el proceso de capacitación de los técnicos en las temáticas establecidas.
- e. Proporcionar el apoyo logístico requerido en el plan de actividades (ambientes, materiales, equipos, vehículo, etc.) necesarios para el desenvolvimiento de las actividades.
- f. Realizar investigaciones con participación de docentes y estudiantes en las áreas objeto de este acuerdo de cooperación.
- g. Garantizar y mantener la calidad, confiabilidad y confidencialidad de la información y los resultados encontrados en los programas y/o proyectos ejecutados, para la difusión de los mismos en coordinación con las instituciones firmantes.
- h. Emitir instructivos y otro tipo de directivas orientadas a garantizar la participación y estabilidad de los técnicos involucrados en el proceso de capacitación y asistencia técnica y la institucionalización de los instrumentos y productos que sea elaborados durante el proceso.
- i. Gestionar proyectos de investigación en la Universidad o con organismos y/o instituciones gubernamentales a nivel regional, nacional o internacional.
- j. Sistematizar y almacenar la información resultante del acuerdo.

5.2 El Proyecto Múltiple San Jacinto

- a. Facilitar toda la información de batimetrías realizadas en el embalse, las mediciones de los caudales de oferta y demanda del embalse, las mediciones del comportamiento del cuerpo de la presa, del vertedero de excedencias y otras. Previamente se elaborara un acta de entrega de la información.
- b. Apoyo logístico en el transporte del personal y equipo complementario necesario para la realización de los trabajos planificados.
- c. Apoyar en la organización de eventos, cursos y talleres de capacitación emergentes de los compromisos asumidos en este acuerdo y/o en los planes de trabajo.
- d. Proporcionar las condiciones y resguardar el equipo que se implemente para la medición de variables hidroclimáticas.

Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo
GERENTE GENERAL
PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO

- e. Gestionar la autorización, autorizar y facilitar el acceso a las zonas de trabajo u obras hidráulicas e infraestructura de riego a ser analizadas o estudiadas.
- f. Apoyo logístico en la organización de los eventos planteados en las líneas de acción.

SEXTO: VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la firma de este documento. En caso de existir interés institucional de las partes, se ampliará la vigencia del acuerdo.

SÉPTIMO: CONFORMIDAD

Las partes que suscriben el presente acuerdo en señal de conformidad y asentimiento a todas y cada una de las cláusulas que lo componen, suscriben en 6 ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Tarija a los 11 días del mes de septiembre del año 2017.

Por la Facultad de Ciencias y Tecnología



Ing. Silvana Paz Ramírez

DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Por el Proyecto Múltiple San Jacinto

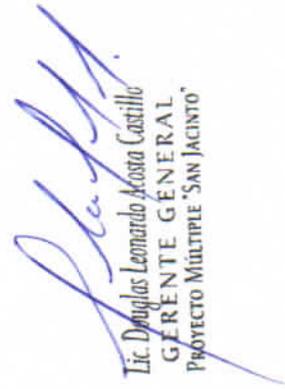
Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo

GERENTE GENERAL PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO

Douglas Leonardo Acosta Castillo
GERENTE GENERAL
PROYECTO MÚLTIPLE "SAN JACINTO"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACUERDO INTERSINTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO
GESTIÓN 2017**

	DURACIÓN días	SEP	OCT	NOV	DIC
1. DIGITALIZACIÓN DE LA BATIMETRÍA DE 1989	50				
1.1 ESCANEO DEL INFORME DE BATIMETRÍA DE 1989	20				
1.2 DIGITALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO	30				
2. AJUSTE DE LA BATIMETRÍA DE 1989	20				
2.1 AJUSTE DE LOS PUNTOS DE LEVANTAMIENTO A WGS84	10				
2.2 GENERACIÓN DE LAS CURVAS DE NIVEL AJUSTADAS	5				
2.3 DETERMINACIÓN DE LAS CURVAS ALTAURA VOLUMEN	5				
3. COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LA RED GEODÉSICA DEL EMBALSE	25				
3.1 DIGITALIZACIÓN DEL INFORME DE LA RED GEODÉSICA ACTUAL	7				
3.2 UBICACIÓN DE LOS PUNTOS GEODÉSICOS ACTUALES	3				
3.3 COMPLEMENTACIÓN DE LA RED GEODÉSICA	15				


 Lic. Douglas Leonardo Acosta Castillo
 GERENTE GENERAL
 PROYECTO MÚLTIPLE "SAN JACINTO"